

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 16 de febrero de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento para la extinción de derechos al uso privativo de las aguas en el término municipal de El Ejido, Almería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos y Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de Extinción de Derechos con núm. de expediente 2021EXT001024/AL-22538 relativo a una inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas con número de expediente 2001CAT000978AL/AL-22538, realizada a partir de la Resolución dictada con fecha 11 de octubre de 2006, en la que se recogen las siguientes características del aprovechamiento:

Nombre de usuario: Don Gabriel Escobar Lucas y Otros.
Lugar, paraje, etc.: Las Norias de Daza-Puerto del Rubio.
Término municipal: El Ejido (Almería).
Clase y afección: Riego.
Caudal: Medio continuo: 33,3 l/sg.
Máximo instantáneo: 60,00 l/sg.
Volumen: Máximo en el mes de mayor consumo: 155.519,7 m³.
Máximo anual: 1.050.000 m³.
Superficie regable: 200,000 ha.
Datos registrales: Tomo 876, Libro 280, Folio 49, Finca 19791.

Características de las tomas del aprovechamiento:

Datos de situación de las tomas:

NÚM.	TÉRMINO	PROVINCIA	FINCA	POL.	PAR.	X	Y
1	El Ejido	Almería	Norias de Daza Puerto de Rubio			522.109	4.070618

Datos de caracterización de la toma:

NÚM.	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO (m)
1	Pozo	71	0,45

Datos de la instalación elevadora asociada a la toma:

NÚM.	TIPO DE TOMA	POTENCIA (Cv)	D EXTRACCIÓN (m)	D IMPULSIÓN (m)	PROFUNDIDAD (m)
1	Grupo Motobomba	75			

00256085

La causa del inicio del presente procedimiento de Extinción de Derechos en relación al expediente de inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas con número de expediente 2001CAT000978AL/AL-22538, a nombre de don Gabriel Escobar Lucas y Otros, es la caducidad del derecho ante la falta de explotación por más de tres años consecutivos imputable al titular, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 del Texto refundido de la Ley de Aguas de 2001.

El acuerdo de inicio del expediente extinción se ha adoptado de oficio.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por si misma, la condición de interesado.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

para su consulta, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 16 de febrero de 2022.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.